



## ¿Cuáles son las consecuencias de desprestigiar a una persona a través de las redes sociales?

El caso que nos ocupa se centra en una **mujer que publicó en una red social comentarios sobre su ex pareja que tenían como finalidad principal desprestigiarle laboralmente** y que podía ocasionarle a la víctima graves daños profesionales, siendo condenada por un delito de injurias.

La condenada, publicó en su perfil de Twitter una serie de **mensajes con la intención de ofender la dignidad y prestigio profesional de su ex pareja** como empleado de la banca, y conseguir así desacreditar a la víctima a sabiendas de su falta de veracidad.

Es decir, a pesar de conocer que los datos que estaba manifestando en su perfil social no eran ciertos, **publicó que su ex pareja le hacía la vida imposible, que había vaciado las cuentas de esta y que había falsificado su firma**. Pero, para más inri, citó en un tuit el perfil de la entidad bancaria donde trabajaba la víctima y publicó: “el banco encubre a un abusar y encubre a directivos que abusan de su cargo para humillar a sus propias familias”.

Como resultado del proceso, **la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia ha confirmado una pena de 1.260 euros de multa por un delito de injurias para esta por la publicación de comentarios ofensivos y que afectaban al prestigio profesional de la víctima claramente**. Pero además de la multa citada, se condena a indemnizar con mil euros a la víctima por los daños morales causad ...